



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 0367 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 18 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N° 0172-2017-UNHEVAL/EPG-CD, remite para su ratificación las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 0789-2017-UNHEVAL/EPG-CD de fecha 19.DIC.2017, que resolvió MODIFICAR las Tasas Educativas de la Maestría de la Escuela de Posgrado, a partir del mes de enero del 2018, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
2. Resolución N° 0790-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 19.DIC.2017, que resolvió MODIFICAR las Tasas Educativas del Doctorado de la Escuela de Posgrado, a partir del mes de enero de 2018, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante el Informe N° 037-2017-UNHEVAL-JUR, del 26.DIC.2017, remite al Vicerrector Académico la opinión favorable para la aprobación de tasas educativas de maestría y doctorado, manifestando entre otros que habiendo revisado las tasas educativas y existiendo un incremento en el costo de los suministros, así como en el pago de los servicios profesionales con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo, por lo que sugiere que se evalúe y ratifique en el Consejo Universitario dichas tasas;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 912-2017-UNHEVAL, del 26.DIC.2017, remite al Rector para su trámite correspondiente;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, luego de tomar conocimiento de la documentación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0789-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.DIC.2017, que modificó las Tasas Educativas de Maestría de la Escuela de Posgrado y la Resolución N° 0790-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.DIC.2017, que modificó las Tasas Educativas del Doctorado de la Escuela de Posgrado, ambas a partir del mes de enero del 2018;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0062-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

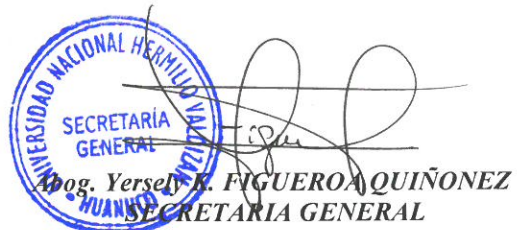
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1º. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Escuela de Posgrado, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
  - **Resolución N° 0789-2017-UNHEVAL/EPG-CD** de fecha 19.DIC.2017, que resolvió MODIFICAR las Tasas Educativas de la Maestría de la Escuela de Posgrado, a partir del mes de enero del 2018, de acuerdo al anexo adjunto.
  - **Resolución N° 0790-2017-UNHEVAL/EPG-CD**, de fecha 19.DIC.2017, que resolvió MODIFICAR las Tasas Educativas del Doctorado de la Escuela de Posgrado, a partir del mes de enero de 2018, de acuerdo al anexo adjunto.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado, y demás instancias administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely E. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-  
VRInv-AL  
OCI-EPG  
Transparencia  
Facultades (14)  
DAySA Direcciones Universitarias  
DIGA-OC-OT  
OL-US Archivo

YKFQ/Vam